

Incentivos Tributarios

Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

Subdirección de Demanda

2014

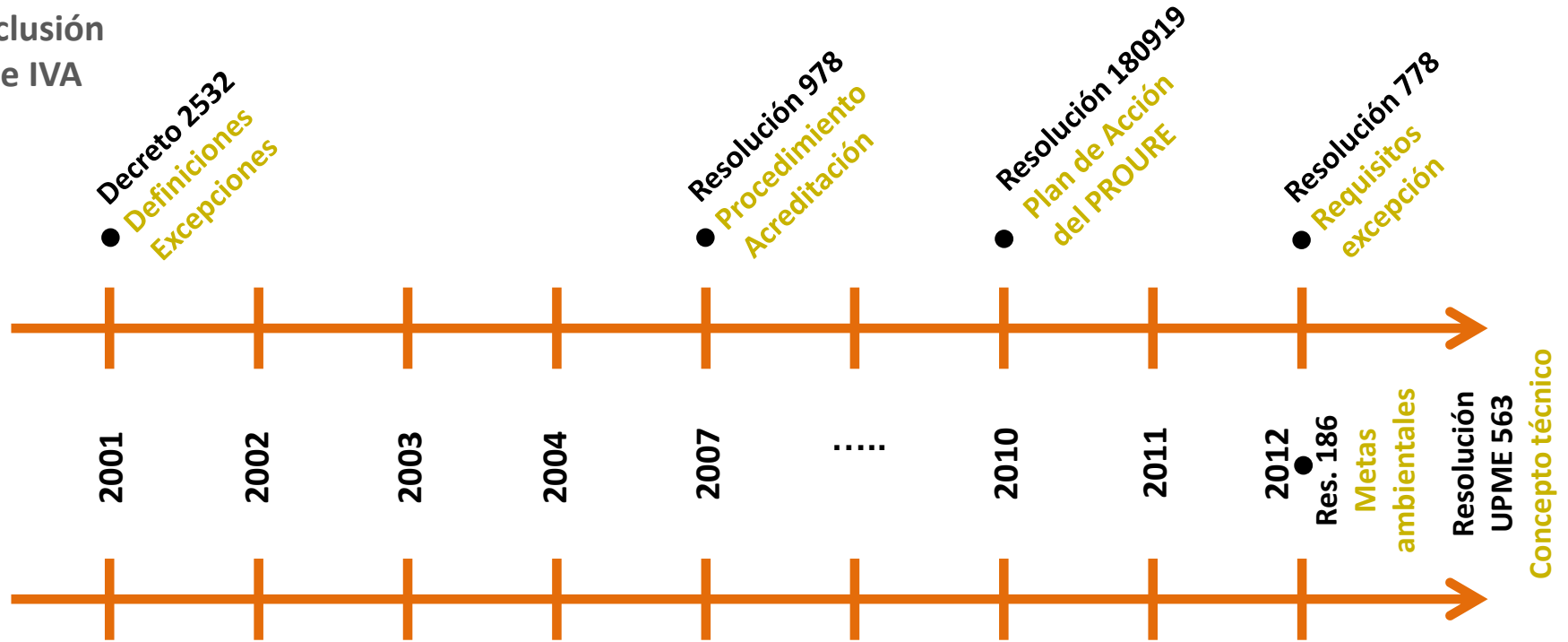


MinMinas
Ministerio de Minas y Energía

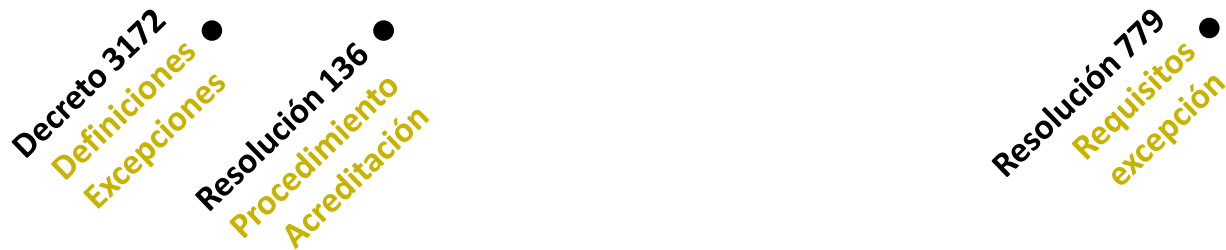
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- ✓ **Antecedentes**
- ✓ **Aspectos Técnicos**
- ✓ **Resolución MADS – MME 186 de 2012**
- ✓ **Resolución UPME 563 de 2012**
- ✓ **Ejemplo diligenciamiento de Anexos**

Exclusión de IVA



Deducción de Renta



Excepciones

Decreto 2532 de 2001

Artículo 6o. Elementos, equipos o maquinaria que no son objeto de certificación para la exclusión de IVA

Decreto 3172 de 2003

Artículo 4o. Inversiones en control y mejoramiento del ambiente que no otorgan derecho a deducción de renta

j) Equipos, elementos y maquinaria destinados a proyectos, programas o actividades de reducción en el consumo de energía y/o eficiencia energética, **a menos que** estos últimos correspondan a la implementación de metas ambientales concertadas con el Ministerio del Medio Ambiente, para el desarrollo de las estrategias, planes y programas nacionales de producción más limpia, ahorro y eficiencia energética establecidos por el Ministerio de Minas y Energía;

URE como medida de control ambiental

El uso racional y eficiente de la energía es una medida de prevención y control ambiental, ya que al no existir desperdicio de la energía producida se quemarán menos combustibles fósiles y por tanto disminuirá la cantidad de emisiones.

Para el caso de la energía proveniente del SIN, aunque la mayoría se genera a partir de recurso hídrico, igual existe un impacto en la emisión de CO₂, el cual puede calcularse a partir del factor de emisión del sistema.

Plan de Acción Indicativo 2010- 2015 PROURE

Subprogramas Estratégicos

SPE-1 Fortalecimiento institucional

SPE-2 Educación, I+D+i y Gestión de conocimiento

SPE-3 Estrategia financiera e impulso al mercado

SPE-4 Protección al consumidor y derecho a la información

SPE-5 Gestión y seguimiento de metas e indicadores

SPE-6 Promoción del uso de Fuentes No Convencionales de Energía

Subprogramas Prioritarios

Residencial

Iluminación
Refrigeración
Hornillas
Edificaciones

Industrial

Fuerza motriz
Iluminación
Calderas
Combustión
Cogeneración
Gestión energética
PYMES
Cadena de frío

Comercial, Público
y Servicios

Iluminación
Refrigeración
Aire acondicionado
Edificaciones
Alumbrado Público

Transporte

Reconversión
tecnológica
Modos de transporte
Buenas prácticas

Resolución MADS – MME 186 de 2012

Metas ambientales

Sector	Meta de ahorro de energía a 2015 (%)	
Industrial	Energía eléctrica	3,43
	Otros energéticos	0,25
Transporte	Otros energéticos	0,33

Resolución MADS – MME 186 de 2012

SECTOR INDUSTRIAL	
SUBPROGRAMA	LÍNEA DE ACCIÓN
Optimización de uso de la energía eléctrica para fuerza motriz	Promover la sustitución de los motores actuales por motores de alta eficiencia
Optimización de procesos de combustión	Promover el aprovechamiento del calor residual generado en procesos de combustión

SECTOR TRANSPORTE	
SUBPROGRAMA	LÍNEA DE ACCIÓN
Reconversión tecnológica del parque automotor	Promover la utilización de vehículos eléctricos e híbridos en los sistemas de transporte masivo
Modos de Transporte	Masificar el uso del tren
	Masificar sistemas de transporte limpio

Resolución MADS – MME 186 de 2012

Competencia a la UPME

Artículo 4°. El Ministerio de Minas y Energía, a través de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) evaluará y conceptuará sobre las solicitudes que se presenten al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para acceder a los incentivos tributarios, con el fin de determinar si las mismas se enmarcan dentro de las metas y líneas de acción previstas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el presente acto administrativo...



[Inicio](#) > [Sala de Prensa](#) > [Secciones de Interés](#)

Resoluciones

Nombre
Resolución 0127 de 31 de marzo de 2014
Resolución 0126 de 31 de marzo de 2014
Resolución 0125 de 31 de marzo de 2014
Res. 0056 de 05 de febrero de 2014
Resolución No. 0636 de 30 de Dic. 2013
Resolución No. 0635 de 30 de Dic. 2013
Formatos Decreto 4299-SIPG
Resoluciones: Precios Base de Minerales para Liquidación Regalías
Resolución 0018 de 2013
Resolución 0563 de 2012


- [Noticias](#)
- [Boletín Minero Energético](#)
- [Publicaciones](#)
- [Principales Indicadores](#)
- [Presentaciones](#)
- [Calendario de Actividades](#)
- [Galería de Audio y Video](#)
- [Galería de Imágenes](#)
- [Secciones de Interés](#)

- [Resoluciones](#)
- [Enlaces Técnicos](#)
- [Estudios](#)
- [Organización Latinoamericana de Energía - OLADE](#)
- [Documentos de Interés](#)

Resolución UPME 563 de 2012

Contenido

- ✓ Objeto
- ✓ Procedimiento
- ✓ Definiciones
- ✓ Anexos
 - ✓ Motores
 - ✓ Calor residual
 - ✓ Transporte masivo
 - ✓ Uso del tren
 - ✓ Transporte limpio
 - ✓ FNCE medición
 - ✓ FNCE proyectos demostrativos



REPUBLICA DE COLOMBIA
 UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No.
()

"Por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para certificar características técnicas y destino de elementos, equipos y maquinaria destinados a proyectos, programas o actividades de reducción en el consumo de energía y eficiencia energética de que trata el artículo 4 de la resolución 186 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Minas y Energía con miras a obtener la exención del impuesto sobre las ventas IVA y/o deducción en la renta"

**EL DIRECTOR GENERAL
 DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 143 de 1994, Decreto 255 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 80, establece que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, dispone que deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 5º, numerales 32 y 33, asigna al Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la función de promover la formulación de planes de reconversión industrial ligados a la implantación de tecnologías ambientalmente sanas, así como también promover, en coordinación con las entidades competentes y afines, la realización de programas de sustitución de los recursos naturales no renovables, para el desarrollo de tecnologías de generación de energías no contaminantes ni degradantes.

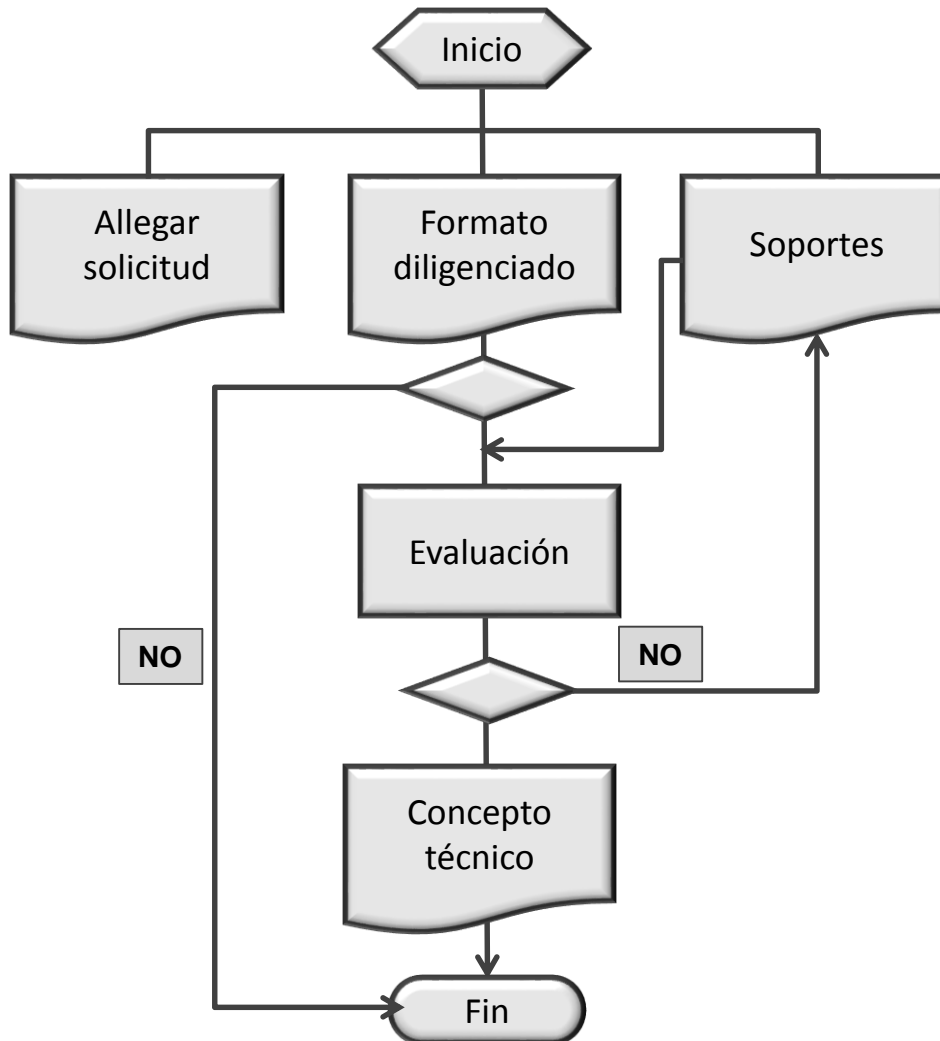
Que dando aplicación a las anteriores disposiciones, la Ley 697 de 2001 declaró el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional.

Que con la ley antes mencionada se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, dispuso la promoción de la utilización de energías alternativas y se dictaron otras disposiciones, creando a su vez el Programa Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Fomas de Energía No Convencionales, "PROURE", en desarrollo del cual el gobierno nacional establecerá incentivos de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución No. 136 del 06 de febrero de 2004 * Por la cual se establecen los procedimientos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la acreditación o certificación de las inversiones de control y mejoramiento del medio ambiente*.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución No. 978 del 04 de junio de 2007 "Por la cual se establece la forma y requisitos para presentar Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las solicitudes de acreditación para obtener la certificación de que tratan los

Procedimiento



La solicitud debe allegarse a la UPME con el asunto
“SOLICITUD DE INCENTIVO TRIBUTARIO. VERIFICACION TECNICA”

en físico o vía correo electrónico a
incentivosEEFNCE@upme.gov.co

Los soportes incluyen memorias de cálculo, catálogos, etc

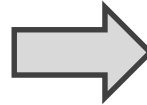
En cualquier caso se verificarán condiciones de calidad, seguridad y desempeño

Se tramitarán en orden de llegada con control del número de radicado

Algunas consideraciones

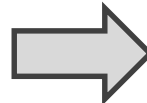
SECTOR TRANSPORTE

Promover la utilización de vehículos eléctricos e híbridos en los sistemas de transporte masivo



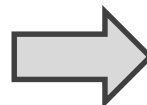
Aplica para sustitución y nuevos sistemas de transporte público

Masificar el uso del tren



Aplica para locomotoras y vagones

Masificar sistemas de transporte limpio



Por vehículo de transporte limpio se entiende eléctrico, híbrido o a gas dedicado. Sólo aplica para vehículos de transporte público

Definiciones

- ✓ Calor residual industrial
- ✓ Clase de eficiencia de un motor eléctrico
- ✓ Cogeneración
- ✓ Fuentes No Convencionales de Energía
- ✓ Proyectos demostrativos de FNCE
- ✓ **Vehículo de servicio público**
- ✓ **Vehículo de transporte masivo**
- ✓ **Vehículo dedicado a gas natural**
- ✓ **Vehículo eléctrico**
- ✓ **Vehículo híbrido**

Formato de anexos - General

SUBPROGRAMA	Optimización del uso de la energía eléctrica para fuerza motriz
Línea de Acción	Promover la sustitución de los motores actuales por motores de alta eficiencia
Nota 1: Los motores objeto del beneficio serán los clasificados como de Eficiencia Premium (IE3) o de Alta Eficiencia (IE2).	

Fecha de la solicitud		Día:		Mes:		Año:	
Razón social del solicitante							
NIT				Código CIU (4 dígitos)			
Dirección:							
Teléfono:			Fax:				
e-mail:							
Ciudad				Departamento			
Nombre del Representante Legal							
CC		CE		Pasaporte		No.	
Objeto de la solicitud							
Exclusión de IVA		Deducción de renta líquida				Año gravable	

Formato de anexos - General

Descripción de la empresa (Hasta 1000 caracteres)

Breve reseña de la empresa y su actividad (procesos productivos y productos). Indicar si ha instalado un sistema de gestión integral de la energía

Formato de anexos - General

Matriz energética		
Energético	Unidad de consumo ¹ /mes	Cantidad ²
Energía eléctrica		
Comprada		
Generada		
Gas natural		
Carbón		
GLP		
Otro		
Otro		

¹ Indique kWh, m³, ton, lb, gal, etc

² Promedio mensual del último año

Motores en la empresa	
Potencia	Cantidad
≤ 10 HP	
> 10 y ≤ 50 HP	
> 50 y ≤ 100 HP	
> 100 y ≤ 200 HP	
> 200 HP	

Calderas en la empresa			
¿Existen?	NO	SI	
Potencia		Cantidad	
≤ 60 BHP			
> 60 y ≤ 100 BHP			
> 100 y ≤ 200 BHP			
> 200 BHP			

Formato de anexos - General

Descripción del proyecto (hasta 1500 caracteres)

Justificación, antecedentes o estado del arte, objetivos generales y específicos, resultados esperados (energéticos, productividad, etc)

Formato de anexos - General

Normas técnicas, nacionales o internacionales, frente a las cuales los elementos, equipos o maquinarias objeto de la solicitud cumplen requisitos de calidad, seguridad y desempeño energético .

--

Valor de la inversión (Millones de \$)

Subtotal		IVA		TOTAL	
----------	--	-----	--	-------	--

Indicadores con los cuales se realizará seguimiento al proyecto

Describa los indicadores con los cuales realizará seguimiento al proyecto y verificará el desempeño de los elementos, equipos o maquinarias objeto de la solicitud

--

Formato de anexos - General

ANEXOS

Memorias de cálculo, catálogos, certificados, etc

Nota 3: En cualquier momento posterior a esta solicitud, la UPME podrá requerir información relacionada con el desempeño del equipo nuevo y la cuantificación de los ahorros logrados con respecto a la situación antes de la ejecución del proyecto.

Formato de anexos - Motores

	Motor a reemplazar	Motor objeto de la solicitud ³
Marca		
Modelo		
Referencia		
No. de Serie		
Potencia nominal		
Factor de potencia		
Clasificación de eficiencia		
Eficiencia nominal		
Horas de uso al año	Históricas	Estimadas
Energía consumida (MWh/año)	Histórica	Estimada
Nota 2: Si el proyecto involucra más de un motor, diligencie cuantos formatos sean necesarios		



³Los motores objeto del beneficio serán los clasificados como de Eficiencia Premium (IE3) o de Alta Eficiencia (IE2). Ver **Nota 1**.

Formato de anexos – Calor residual

	Equipo, elemento o maquinaria 1	Equipo, elemento o maquinaria 2
Nombre		
Marca		
Modelo		
Referencia		
No. de Serie		
Potencia o capacidad nominal		
Eficiencia nominal (si aplica)		
Horas de uso al año	Estimadas	Estimadas
Combustible utilizado (si aplica)		
Función	Hasta 180 caracteres	Hasta 180 caracteres
Nota 2: Si el proyecto involucra más de dos equipos diferentes, diligencie cuantos formatos sean necesarios		
Calor residual a ser recuperado (Estimado) (BTU/año)		



Formato de anexos - Transporte

	Vehículo a reemplazar	Vehículo objeto de la solicitud
Nombre		
Tipo		Eléctrico, Híbrido
Marca		
Modelo		
Referencia		
No. de Serie		
Potencia eléctrica nominal (kW)		
Cilindraje (CC)		
Rendimiento ³		
Capacidad de transporte:		
Pasajeros sentados (No.)		
Pasajeros de pie (No.)		
Sistema masivo	Al cual pertenece	Al cual se vinculará
Ciudad		
Recorrido al año (Km)	Histórico o estimado	Estimado
Consumo de energía		
kWh/año		
gal combustible/año		



³(Km/kWh ; Km/gal ; etc.)

Ahorro estimado de combustible después de la reconversión (cantidad⁴/año)

⁴(gal ; lt ; m3, etc.)

Formato de anexos – FNCE medición

	Equipo 1 para medición o registro de variables	Equipo 2 para medición o registro de variables
Nombre		
Marca		
Modelo		
Referencia		
No. de Serie		
Función	Hasta 180 caracteres	Hasta 180 caracteres



Formato de anexos – FNCE demostrativos

Localización del proyecto

Departamento		Municipio	
Vereda u otro			

Tecnología

Solar	<input type="text"/>	Eólica	<input type="text"/>	Biomasa	<input type="text"/>
Geotermia	<input type="text"/>	PCH	<input type="text"/>	Híbrida ¹	<input type="text"/>

¹Componentes del sistema híbrido

Componente 1 (Indique tecnología y potencia en MW)	
Componente 2 (Indique tecnología y potencia en MW)	
Componente 3 (Indique tecnología y potencia en MW)	

Potencia eléctrica total a instalar (MW)	
Energía eléctrica generada al año (MWh) (Estimada)	



Formato de anexos – FNCE demostrativos

Nota 3: Para los proyectos demostrativos, los elementos, equipos y maquinaria objeto del beneficio serán:

Turbinas

Aerogeneradores

Módulos solares

Concentradores solares

Baterías para sistemas solares o eólicos

Equipos para aprovechamiento energético de biomasa (gasificadores, biodigestores y calderas de pellets, etc.)

Equipos de generación eléctrica a partir de combustibles no convencionales (motores-generadores diseñados y fabricados para funcionar con biogas o gas sintético, celdas de combustible, etc.)

GRACIAS

Contáctenos: incentivosEEFNCE@upme.gov.co